

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13074** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 286/2011, habiéndose dictado en fecha 23 de marzo de 2011 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Francisco Forment, S.L., con domicilio en la Calle Pintor Sorolla, n.º 15-bajo, Picanya (Valencia), y CIF B-96012836, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3386, libro 699, sección general, folio 75, hoja n.º V-9745, inscripción, 1.ª

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 23 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110026181-1